GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2023 09:09:44 -05:00

Trujillo, 31 de Enero del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000013-2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Memorándum N° 000103-2023-GRLL-GGR y documentación anexa, con un total de treinta y nueve (39) folios, relativa a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar el financiamiento por la suma de S/. 4'301,000.00 para la ejecución el IOARR 2559606 "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", a cargo de la Unidad Ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Norte - IREN NORTE, considerando como habilitador al Proyecto 2.17657 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOGROS DE APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS CURRICULARES DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIA Y AMBIENTE Y PERSONAL SOCIAL, DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS IIEE DE LOS DISTRITOS DE PATAZ, PÍAS Y CONDORMARCA DE LAS PROVINCIAS DE PATAZ Y BOLÍVAR -LA LIBERTAD" previsto en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el Gerente General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte-IREN NORTE , mediante Oficio N° 000054-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE -DG-OIMSG-UEI de fecha 19 de enero del 2023, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional La Libertad que, autorice la incorporación como Inversión No Prevista con código CIU **IOARR 2559606 "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";** así como, que se asigne los recursos hasta por la suma de la suma de S/. 4'301,000.00 para continuar con la adquisición del equipo médico comprendido en el citado IOARR, de acuerdo a las consideraciones técnicas que se expone en el Informe N° 000054-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE -DG-OIMSG-UEI; que está a cargo de la

V°B°
Firmado digitalmente por ELLIOT ARIAS Giovanni Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2023 09:05:51 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LVJWGGN**

Unidad Ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplasias Norte - IREN NORTE;

Que, el Gerente General Regional mediante memorándum N° 000076-2023-GRLL-GGR de fecha 19 de enero 2023, comunica al Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial que, ante lo expuesto, y considerando la documentación alcanzada por Gerente General del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte-IREN NORTE; la Gerencia General Regional AUTORIZA la inclusión del proyecto con CUI 2559606 en el Programa Multianual de Inversiones 2023 – 2025 a través de la Incorporación No Prevista, y dispone que continúe con lo solicitado por el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Norte – IREN NORTE, teniendo en cuenta el marco normativo legal vigente;

Que, mediante memorándum N° 000076-2023-GRLL-GGR de fecha 20 de enero 2023, el Gerente General Regional solicita al Gerente Regional de Infraestructura, evaluar la disponibilidad de una fuente habilitadora de recursos a favor de la UE 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Norte, por el monto de S/.4,301,000.00 para continuar en el año 2023 con la ejecución del IOARR 2559606 **"ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",** así como, que efectué el planteamiento para su incorporación como Inversión No Prevista en la Programación Multianual Inversiones 2023-2025, de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas -IREN NORTE;

Que, así mismo, el Gerente General Regional con memorándum N° 000081-2023-GRLL-GGR, de fecha 20 de enero 2023, dispone que el Gerente Regional Infraestructura realice el planteamiento de la modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar el financiamiento por la suma de S/. 4'301,000.00 para la ejecución el **IOARR 2559606 "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, a cargo de la Unidad Ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplasias - IREN NORTE;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura mediante Oficio N° 000227-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 24 de enero 2023, en atención al requerimiento efectuado con el Memorándum N° 000081-2023-GRLL-GGR, le alcanza, el Planteamiento de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático solicitado; indicando que, previa autorización al ciado planteamiento, se corra trasladado a la Gerencia Regional de Presupuesto para las acciones y/o procedimientos que en su calidad de responsable de los procedimientos del sistema nacional de presupuesto, y que se proceda con el trámite de aprobación correspondiente, en mérito de las Exposición de Motivos que adjunta a su documento,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LVJWGGN**

a través de las cuales, precisa: DESHABILITACION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA INVERSION: 2176578 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOGROS DE APRENDIZAJE EN LAS AREAS CURRICULARES DE MATEMATICA, COMUNICACION, CIENCIA Y AMBIENTE Y PERSONAL SOCIAL, DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL II CICLO DE EDUCACION INICIAL DE LAS IIEE DE LOS DISTRITOS DE PATAZ, PIAS Y CONDORMARCA DE LAS PROVINCIAS DE PATAZ Y BOLIVAR -LA LIBERTAD; que, i) se encuentra registrada en el Banco de Inversiones del Invierte. Pe con un costo de inversión actualizado de S/ 9,809,402.00, un Devengado acumulado (al 31.12.2022) de S/ 319,500.00; y un saldo por ejecutar ascendente al orden de S/ 9,489,902.00; ii) así mismo, se encuentra inmersa dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 (PIA/PIM) de esta Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL, además, precisa que, iii) el Proyecto indicado fue declarado viable el 22/01/2013 y hasta la fecha NO cuenta su estudio a nivel de Expediente Técnico culminado y aprobado mediante el documento resolutivo que correspondiese y, complementariamente a lo expresado en las líneas precedentes, la Subgerencia de Estudios Definitivos de este GORE manifiesta que el estudio requiere de una actualización, previamente coordinando con la UF, de corresponder, la actualización de las necesidades así como la demanda que en el momento de la viabilidad se contaba; finalmente dicha representada manifiesta que se requeriría un monto estimado de S/ 100,000.00 que equivaldría al costo que ameritaría la actualización del mismo en todos sus campos, así mismo coordinar con GRELL para determinar la continuidad del servicio y la verificación de acciones previas y/o antecedentes de ejecuciones anteriores de existir en cada uno de estos establecimientos educativos tal como lo detalla y/o describe los informes técnicos de dicha Subgerencia, los cuales acompañan el presente expediente administrativo. iv) Concluyendo, que por todas las consideraciones descritas e indicadas en el numeral I; especialmente a lo indicado en el texto subrayado de color blanco y fondo negro, la Gerencia Regional de Infraestructura de este GORE ha determinado en virtud a los informes Técnicos que acompañan el presente expediente administrativo que se disponga del monto aperturado en el PIA 2023 para la habilitación y cobertura de otros proyectos en etapa de ejecución en el presente año; anexándose además, la "PROPUESTA DE MODIFICACION EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO TIPO 4 - ENTRE UNIDADES EJECUTORAS";

Que, mediante Memorándum N° 000103-2023-GRLL-GGR en mérito a documentación anexa y descrita en los párrafos precedentes, la Gerencia General Regional, dispone que la Gerencia Regional de Presupuesto realice la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar el financiamiento por la suma de S/. 4'301,000.00 para la ejecución el **IOARR 2559606 "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, a cargo de la Unidad Ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Norte - IREN NORTE, considerando como habilitador al Proyecto 2.17657 "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOGROS DE APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS CURRICULARES DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIA Y AMBIENTE Y PERSONAL SOCIAL, DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS IIEE DE LOS DISTRITOS DE PATAZ, PÍAS Y CONDORMARCA DE LAS PROVINCIAS DE PATAZ Y BOLÍVAR -LA LIBERTAD"** previsto en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LVJWGGN**

en la fuente de financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional -FONCOR, Tipo de Recurso “27” SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes es necesario autorizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENDOS UN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 4’301,000.00), de acuerdo a lo expuesto en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 00017-2023-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENDOS UN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 4’301,000.00) entre Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar el financiamiento para la ejecución el **IOARR 2559606 “ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTRÓGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURÍ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, a cargo de la Unidad Ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Norte - IREN NORTE, considerando como habilitador al Proyecto 2.17657 “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOGROS DE APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS CURRICULARES DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIA Y AMBIENTE Y PERSONAL SOCIAL, DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS IIEE DE LOS DISTRITOS DE PATAZ, PÍAS Y CONDORMARCA DE LAS PROVINCIAS DE PATAZ Y BOLÍVAR -LA LIBERTAD”** previsto en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la fuente de financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional -FONCOR, Tipo de Recurso “27” SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de ENERO DE 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LVJWGGN**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO; AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENDOS UN MIL Y 00/100 SOLES S/.4'301,000.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:

TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DEERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
TIPO RECURSO : 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069;

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION / CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4,301,000	4,301,000
U.E 001 SEDE CENTRAL	4,301,000	
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	4,301,000	
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	4,301,000	
2.176578 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOGROS DE APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS CURRICULARES DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIA Y AMBIENTE Y PERSONAL SOCIAL, DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS IIEE DE LOS DISTRITOS DE PATAZ, PÍAS Y CONDORMARCA DE LAS PROVINCIAS DE PATAZ Y BOLÍVAR -LA LIBERTAD	4,301,000	
6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	4,301,000	
22 EDUCACIÓN	4,301,000	
6. GASTOS DE CAPITAL	4,301,000	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4,301,000	
U.E 410 R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE		4,301,000
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,301,000
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,301,000
2.559606 ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, GRUPO ELECTROGENO, ECOCARDIOGRAFO Y ELECTROBISTURI; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD		4,301,000
6.000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		4,301,000
20 SALUD		4,301,000
6. GASTOS DE CAPITAL		4,301,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4,301,000

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4,301,000	4,301,000
GASTOS DE CAPITAL	4,301,000	4,301,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4,301,000	4,301,000
TOTAL PLIEGO ==========> S/	4,301,000	4,301,000

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la Modificación presupuestal en el Nivel funcional programación aprobada en el artículo precedente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LVJWGGN**

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LVJWGGN**